

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42682 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 28/14/J (acumulado el 33/14), de María del Pilar Cubelos López, con DNI 10.041.148 S, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2015, Sentencia de Aprobación de Convenio, que tiene el carácter de Firme y que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Fallo

Dispongo: la aprobación de la propuesta de convenio presentada por la persona física declarada en concurso "María del Pilar Cubelos López", en el presente procedimiento de concurso voluntario abreviado número 28/2014, aceptado con la mayoría legalmente suficiente en la Junta de acreedores celebrada en fecha de quince de julio de dos mil quince; sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas dimanantes del dictado de esta resolución.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente edicto.

La Coruña, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053275-1